

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 2 de mayo de 2024.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informando que, el apoderado de la parte demandante presentó sustitución de poder a ANGELA ISABEL BOLAÑO RAIMREZ y solicitan la entrega de dineros a nombre de la apoderada sustituta. PROVEA

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00205-00.
REF: EJECUTIVO LABORAL – SEGUIDO DE ORDINARIO
DEMANDANTE: SILVIA ELENA GONZALEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DEL CESAR LTDA –
(EMPOCESAR EN LIQUIDACIÓN) Y SOLIDARIAMENTE
EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Valledupar, 6 de mayo de 2024.

ASUNTO: Se decide sobre la solicitud de entrega de dineros a la apoderada sustituta.

AUTO

El apoderado de la parte ejecutante, Dr. LUIS ALBERTO BOLAÑO ZAPATA, mediante memorial de fecha 19 de marzo de 2024, presentó sustitución de poder a la Dra. ANGELA ISABEL BOLAÑO RAMIREZ y, a su vez, solicita que los dineros ordenados sean entregados a su nombre con abono a su cuenta bancaria.

A su vez, la Dra. ANGELA ISABEL BOLAÑO RAMIREZ, mediante memoriales de fechas 22 de marzo y 5 de abril del presente año, solicita la entrega del título judicial.

ANTECEDENTES

Dentro del presente proceso, de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, mediante proveído de fecha 6 de marzo de 2024, este despacho judicial ordenó el fraccionamiento y la entrega del título judicial No. 424030000775380 de fecha 22 de enero de 2024, por un valor de \$232.211.112, de la siguiente manera: un depósito por \$160.398.336,12, que se le entregará al Dr. LUIS ALBERTO BOLAÑO ZAPATA, identificado con C.C. No. 8.304.255; y otro por \$71.812.775,88 que quedará a disposición del presente proceso.

Asimismo, requirió a las partes para que, presenten una liquidación del crédito actualizada y den cumplimiento a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Posteriormente, el Dr. LUIS ALBERTO BOLAÑO ZAPATA, mediante memorial de fecha 19 de marzo de 2024, presentó sustitución de poder a la Dra. ANGELA ISABEL BOLAÑO RAMIREZ y, a su vez, solicita que los dineros ordenados sean entregados a su nombre con abono a su cuenta bancaria.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa al procedimiento laboral y,

teniendo en cuenta que se encuentra facultado para hacerlo, se accederá a reconocer personería para actuar a la apoderada sustituta

En ese sentido, se ordenará entonces, a favor de la Dra. ANGELA ISABEL BOLAÑO RAMIREZ, apoderada sustituta de la parte ejecutante, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.638.724, la entrega de la suma de \$160.398.336,12.

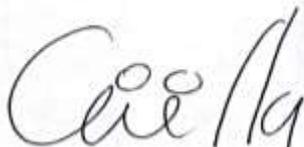
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase personería como apoderada sustituta de la señora SILVIA ELENA GONZALEZ RODRÍGUEZ, a la Doctora ANGELA ISABEL BOLAÑO RAMIREZ, abogada titulada con C.C. N° 1.065.638.724 y portadora de la T.P. N° 311.794 del C. S. de la Judicatura, en los términos, asuntos y efectos en que ha sido conferido el mandato.

SEGUNDO: Se ordena entregar, a favor de ANGELA ISABEL BOLAÑO RAMIREZ, identificada con C.C. N° 1.065.638.724, el depósito judicial que se constituya como consecuencia del fraccionamiento del título judicial No. 424030000775380 de fecha 22 de enero de 2024, por valor de \$160.398.336,12, con abono a cuenta bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: MCLP

